

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Sevilla |
| Universidad solicitante | Universidad de Sevilla |
| Centro/s | • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Sevilla |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1.2. Descripción de créditos en el título. Se modifica el número de créditos correspondientes, obligatorios y optativos, en el cuadro de distribución de créditos, corrigiendo un error de asignación en la memoria verificada.

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Revisan las competencias con inclusión de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

4.1 Sistemas de información previa. Actualizan la normativa de los Sistemas de información previa a la matriculación.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión. Actualizan la normativa de los

Requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Actualizan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

4.5. Curso de adaptación para titulados. Incluyen el desarrollo del Curso de Adaptación para titulados en Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias e Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- Incluyen una síntesis de las Actividades Formativas y expresión de los Sistemas de Evaluación.

- Se divide dentro de la materia "Ingeniería del medio rural" la asignatura anual de 12 créditos "Topografía, Replanteo y Sistemas de Información Geográfica" en dos asignaturas de 6 créditos cada una, "Topografía" y "Geomática".

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Revisan el apartado sobre el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9. Sistema de garantía de calidad. Actualizan la versión de los procedimientos del SGCT y el enlace donde aparece la Información sobre el Sistema de Garantía de la Calidad del Título

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir éste requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

- En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Sevilla, a 25/07/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente